



Benalmádena

Habiéndose detectado error material en el Listado Definitivo de aspirantes admitidos en la Convocatoria de 10 plazas Auxiliar Administrativo/a para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso-oposición, debido a que no se ha incluido por error a los/las aspirantes **D^a NATALIA GONZÁLEZ GARCÍA**, con DNI 75949622-B, **D^a MARIA CONSUELO CABALLERO MUÑOZ**, con DNI 30536653-J, **D. FRANCISCO MANUEL ORTEGA CARPIO** con DNI 52575065-D y **D. JOSÉ RUIZ ARRABAL**, con DNI 25053249-Q, se informa que dado que dichos/as aspirantes procedieron a subsanar el defecto que motivaba su exclusión durante el plazo de alegaciones establecido al efecto o ya estaban incluidos/as en el Listado Provisional, según el caso, procede la rectificación del Listado Definitivo de aspirantes antes citado, debiendo ser incluidos/as en el mismo, en virtud del artº 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 14 de junio de 2011, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a **12 AGO. 2011**



Fdo. Joaquín Villazón Aramendi